

**1.-IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**

<b>Nombre:</b> Reloj de sol “piedra de las partes”	<b>Nº CATÁLOGO GEOGRÁFICO PATRIMONIO HISTÓRICO</b>	
	<b>Nº CATÁLOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS</b>	55

<b>Municipio:</b> La Serna del Monte		<b>Calle:</b> jardín del ayuntamiento		<b>Número:s/n</b>	
<b>Coordenadas UTM:</b>	X: 447437; Y: 4542256	<b>Entorno:</b>	urbano		
<b>Accesos</b>	C/ Carlos Ruiz nº 19		<b>Interés</b>	Etnográfico, histórico	
<b>Descripción general</b>					
Reloj de sol					

<b>Uso del Suelo:</b>	Urbano
-----------------------	--------

**2.-ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**

Periodo	Cultura	Estilo
Indeterminado histórico	Cultura tradicional (Etnografía)	
<b>Justificación de la atribución</b>		

**3.-MORFOLOGÍA**

Actividad	Tipología
Medición del tiempo de riego	Elemento popular
<b>Descripción del Bien</b>	
<p>Reloj de sol: disco de granito circular con un palo en el centro. Según arrojaba sombra sobre las marcas de la base de piedra se repartía el tiempo de riego entre los regantes de la comunidad de la reguera vieja. En las ordenanzas de 1593 se menciona una piedra con palo en el ejido de Ventosilla, que podría ser la piedra de las partes actualmente en el jardín del ayuntamiento de La Serna. La acequia contaba con una concesión de aprovechamiento de aguas del Duque del Infantado a los pueblos de Piñuécar y La Serna con fecha 1593. Estos pueblos conservan una copia simple de un repartimiento de aguas de la fecha de la concesión.</p> <p>Se conserva una copia de las ordenanzas de reguera del mismo año en el A.H.N. de Madrid, Sección Osuna, Legajo 2695 (referencia de Matías Fernández García, “Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra” donde se transcribe la ordenanza).</p> <p>Los turnos y caudales de riego se regulan en las ordenanzas, escritas por todas las partes en reuniones que tenían lugar en la Iglesia de Santo Domingo, donde se daban los avisos de interés general a los regantes.</p>	

<b>Nombre</b>	<b>Reloj de sol "piedra de las partes"</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>55</b>

#### 4.MUEBLES Y FAUNA

Descripción			
Materiales arqueológicos		Muebles	
Taxonomía			
Lugar de depósito:	Lugar	Nº de expediente/sigla	

#### 5.-INVESTIGACIÓN

<b>Intervenciones:</b>					
Nº expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
<b>Bibliografía:</b>					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar de edición	Extensión
VV.AA.	1999	Arquitectura y Desarrollo Urbano. Comunidad de Madrid Zona Norte. Volumen: IV	COAM-CAM-FUNDACIÓN CAJA MADRID	Madrid	pp.897-908
Fernández García, Matías	2001	Fuentes para la historia de Buitrago y su tierra: 3.2 Piñuécar Año 1593	CAPARRÓS EDITORES S.L.	Madrid	pp. 69-75
Fuentes escritas	Fuentes cartográficas	Fuentes iconográficas	Fuentes orales		
		CO.PLA.CO. Ministerio de la Vivienda. ortofoto 1966-73			

<b>Nombre</b>	<b>Reloj de sol "piedra de las partes"</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>55</b>

**6.- CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN -----**

<b>Uso Actual y Estado de Conservación</b>						
Uso: sin uso						
Estado: erosión natural , falta de mantenimiento						
<b>Planeamiento Urbanístico /fecha aprobación/BOCM</b>				<b>Clasificación /Calificación/ Zona de Ordenanza</b>		
Normas Subsidiarias/13-03-1992/ n° 95 del 22-4-1992				Suelo Urbano, equipamiento		
<b>Protección de Patrimonio Histórico</b>						
<b>Figura</b>	<b>Categoría</b>	<b>Tipología Específica</b>	<b>N° de registro</b>	<b>Administración competente</b>		
<b>Documentación legal:</b>						
<b>Vigente S/N</b>	<b>Fecha Acto</b>	<b>Acto Legal</b>	<b>Cita Documento</b>	<b>BOCM</b>	<b>BOE</b>	<b>Entorno de protección</b>
<b>Obras y usos permitidos</b>						
Obras: Las permitidas dentro de su grado de protección urbanística municipal. Las obras en los Bienes de Patrimonio Histórico se ajustarán a la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM						
Usos: Ver condiciones de uso del Suelo Urbano y LSCM 2001.En las condiciones que sean compatibles con el art. 12 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la CAM. estos usos serán permitidos si no son contrarios a la conservación del bien (valores protegidos)						
<b>Protección urbanística municipal</b>						
<b>Tipo de Instrumento</b>	<b>Fecha Aprob. provisional</b>	<b>Fecha Aprob. definitiva</b>	<b>BOCM</b>	<b>Grado de Protección</b>		
Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos				I		

BASE DE DATOS DE BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
Y ESPACIOS PROTEGIDOS DE LA SERNA DEL MONTE

<b>Nombre</b>	<b>Reloj de sol "piedra de las partes"</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>55</b>

<b>Afecciones normativas:</b>			
<b>Afecta S/N:</b>	<b>NORMATIVA:</b>		
S	Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid		
N	Ley 16/1995, Forestal y de Protección de la Naturaleza	Monte sujeto a Régimen Especial (S/N)	
		M.U.P.	Preservado anexo cartográfico
N	Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes , y Ley 21/2015, de 20 de julio, que la modifica		
N	Hábitat: Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres		
N	Decreto 103/2014, de 3 de septiembre por el que se declara ZEC el LIC "cuenca del río Lozoya y Sierra Norte", y se aprueba su plan de gestión y el de la ZEPA "Alto Lozoya"		
S	Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad		
N	Curso fluvial: R. D. 1/2001, de 20 de julio, Ley de Aguas		
N	Vía Pecuaria: Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid		
N	Carretera: Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid		
N	Vía ferroviaria: Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario		
S	Decreto 96/2009 de 18 de noviembre Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Sierra de Guadarrama	Zona:	
		Z.A.O.R.N.	X Z.T.
<b>Otros bienes de patrimonio histórico dentro del entorno del bien:</b>			

<b>Medidas necesarias para su adecuada conservación</b>	
<b>Criterios de protección</b>	
<b>Medidas Correctoras</b>	
Investigar su morfología original y su historia en archivos históricos para poder realizar una recuperación de su estado original. Recuperar dicho estado.	
<b>Otras Condiciones</b>	
Se sugiere incoar la declaración de B.I.C. en la categoría de bien de interés etnográfico	

<b>Nombre</b>	<b>Reloj de sol "piedra de las partes"</b>
<b>CGPH</b>	
<b>Municipio</b>	<b>La Serna del Monte</b>
<b>CBEP</b>	<b>55</b>

**7.-DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**

<p><b>Plano general</b></p> 	<p><b>Fotografía general</b></p> 
<p><b>Fotografía de detalle</b></p> 	<p><b>Cartografía histórica</b></p> 